



Sector	Secretaría de Gobernación
Institución	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Mecanismo de participación ciudadana	Junta de Gobierno

Disposiciones generales

En marzo de 2001 se instaló la **Comisión Ciudadana de Estudios Contra la Discriminación**, encabezada por Gilberto Rincón Gallardo y Meltis. Participaron líderes de partidos políticos, integrantes del Ejecutivo Federal, del Legislativo Federal y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, dirigentes e integrantes de comisiones de derechos humanos oficiales, integrantes de OSC's civiles que atienden temas de lucha contra la discriminación, integrantes de instituciones académicas y otras u otros especialistas. De los productos más relevantes de los trabajos de dicha "Comisión Ciudadana" fue el "anteproyecto de Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)".

De noviembre de 2001 a noviembre de 2002, la "**Comisión Ciudadana**" se reunió con representantes de diferentes dependencias del Ejecutivo Federal, a las que impactaría directamente el anteproyecto de LFPED, con el objeto de analizar el contenido de esta propuesta legislativa. Producto de las reuniones se generaron modificaciones al anteproyecto de dicha Ley, y entre los más significativos se estableció que la Junta de Gobierno del Conapred se integrara con representantes del Gobierno Federal y la Sociedad Civil.

Desde su origen, la Ley que rige al Conapred contempló la creación de un organismo de participación ciudadana denominado "Asamblea Consultiva". En este sentido, dicha Asamblea participa en la "Junta de Gobierno" del Conapred. La Junta de Gobierno está integrada por 14 personas con derecho a voz y voto, de las cuales 7 son representantes de la Asamblea Consultiva, y 7 son personas representantes de la Administración Pública Federal (APF), lo cual garantiza un equilibrio en las decisiones que adopta dicha Junta de Gobierno. Adicionalmente, la Junta de Gobierno cuenta con instituciones invitadas de manera permanente, únicamente con voz.

En junio de 2003 se publicó en el DOF la LFPED, lo que dio paso a la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Integración

La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, siete representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo. La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:

- I. Secretaría de Gobernación;
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Secretaría de Salud;
- IV. Secretaría de Educación Pública;
- V. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. Secretaría de Desarrollo Social, e
- VII. Instituto Nacional de las Mujeres.

Cada persona representante tendrá el nivel de titular de subsecretaría o rango inferior al titular, y las personas suplentes, del inferior jerárquico inmediato al de aquella.

Las personas integrantes designadas por la Asamblea Consultiva y sus respectivas personas suplentes durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificadas por otro período igual por una sola ocasión, o hasta la terminación de su periodo como integrante de la Asamblea Consultiva. Este cargo tendrá carácter honorario.

La Junta de Gobierno es presidida por la persona que ocupa la presidencia del Consejo.

Son invitadas permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero no a voto, las siguientes entidades: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Mexicano de la Juventud, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, Instituto Nacional de Migración y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Actualmente se encuentra conformada como se enlista a continuación:

- ✓ 1 persona que preside la Junta de Gobierno, quien a su vez preside el Conapred.
- ✓ 14 personas integrantes (7 representantes de la Asamblea Consultiva, y 7 de la APF).



- ✓ 7 personas representantes de instituciones invitadas de manera permanente.
- ✓ 1 persona del Comisariato de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- ✓ 1 persona del Órgano Interno de Control (OIC) en el Conapred.
- ✓ 1 persona de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPpP) de la SEGOB.
- ✓ 1 persona Secretaria Técnica.

Estructura

La Junta de Gobierno cuenta actualmente una persona que la Preside con derecho a voz y voto de calidad; 14 personas integrantes con derecho a voz y voto (de las cuales 7 representan a la Asamblea, y 7 a la APF); 7 instituciones invitadas de manera permanente únicamente con voz. Asimismo, 1 persona del Comisariato de la SFP. 1 persona del OIC en el Conapred; 1 persona de la DGPpP de la SEGOB; y 1 persona Secretaria Técnica, todas únicamente con voz. Los nombres se muestran conforme a la lista que se presenta a continuación:

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

1. Mtra. Alexandra Haas Paciuc, quien a su vez es Presidenta del Conapred.

PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Integrantes (Titulares y Suplentes) de la Junta de Gobierno, representantes de la APF:

SEGOB	Titular	Mtro. Rafael Adrián Avante Juárez Subsecretario de Derechos Humanos
	Suplente	Lic. Ma del Pilar Torre Canales Dir. Gral. de Política Pública de Derechos Humanos
SHCP	Titular	Lic. Úrsula Carreño Colorado Subsecretaria de Egresos
	Suplente	Act. César Javier Campa Campos Dir. Gral. de Programación y Presupuesto "A"
SSA	Titular	Dr. Pablo Kuri Morales Subsecretario Prevención y Promoción de Salud
	Suplente	Dra. Patricia Uribe Zúñiga Dir. Gral. del CENSIDA
SEP	Titular	Mtro. Javier Treviño Cantú. Subsecretario de Educación Básica
	Suplente	Dra. Rosalinda Morales Garza Dir. Gral. de Educación Indígena
STPS	Titular	Mtro. David Arellano Cuan Subsecretario de Previsión Social
	Suplente	Lic. Glenda Yhabelle Argüelles Rodríguez Dir. Gral. de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
SEDESOL	Titular	Mtro. Javier Ortiz Moreno Abogado Gral. y Comisionado para la Transparencia
	Suplente	Lic. Mariana Gutiérrez Ramírez Dir. de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos Inclusión Laboral y Trabajo de Menores
INMUJERES	Titular	Lic. Ma. Marcela Eternod Arámburu Secretaría Ejecutiva
	Suplente	Designación pendiente

Integrantes (Titulares y Suplentes) de la Junta de Gobierno, representantes de la Asamblea Consultiva:

Titular	Mtra. Mariclaire Acosta Urquidí Presidenta de la Asamblea Consultiva del Conapred e integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
Suplente	Mtro. Esteban Moctezuma Barragán



	Presidente de Fundación Azteca
Titular	Mtra. Haydeé Pérez Garrido Directora Ejecutiva de FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación
Suplente	Mtro. Santiago Corcuera Cabezut Presidente del Comité contra las Desapariciones Forzadas ONU
Titular	Dra. Elena Azaola Garrido Académica del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Suplente	C. Tiaré Scanda Flores Coto Actriz y productora
Titular	Dr. Miguel Concha Malo Integrante del grupo Paz con Democracia
Suplente	Dr. José Antonio Guevara Bermúdez Director Ejecutivo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. (CMDPDH)
Titular	Lic. Gabriela Warkentin de la Mora Directora de W Radio
Suplente	Lic. Carlos Puig Soberon Periodista y Analista Político
Titular	Lic. Amaranta Gómez Regalado Coordinadora del Secretariado Internacional Regional para Pueblos Indígenas ante el VIH/SIDA, la Sexualidad y los Derechos Humanos (SIPIA)
Suplente	Dra. Jacqueline Peschard Mariscal Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción
Titular	Dra. Marta Lamas Encabo Profesora e investigadora en materia de igualdad o equidad entre los sexos, derechos reproductivos, y feminismo
Suplente	Designación pendiente

Personas representantes de instituciones invitadas permanentemente:

SNDIF	Titular	Lic. Antonio de Jesús Naime Libién Encargado de despacho del SNDIF
	Suplente	Dra. María Virginia Rico Martínez Directora General de Rehabilitación
CENSIDA	Titular	Dra. Patricia Uribe Zúñiga Directora General
	Suplente	Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas Subdirector de Normatividad y Apoyo Técnico
CDI	Titular	Lic. Roberto Serrano Altamirano Directora General
	Suplente	C.P. José Luis Aguilar Licona Director de Asuntos Interinstitucionales
CONADIS	Titular	Dra. Mercedes Juan López Directora General
	Suplente	Arq. Alicia Loza García Formenti Directora de Asuntos Internacionales y Órganos Autónomos
IMJUVE	Titular	Mtro. Máximo Quintana Haddad Director General
	Suplente	Mtro. Horacio Tonatiuh Chavira Cruz Director de Salud, Equidad y Servicios a Jóvenes
INAPAM	Titular	C. Aracely Escalante Jasso Directora General
	Suplente	Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas Director de Atención Geriátrica
INM	Titular	Mtro. Gerardo Elías García Benavente



		<i>Comisionado del INM</i>
	Suplente	Mtra. Ana del Carmen Licenko Saval <i>Directora de Asuntos Internacionales</i>
En cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la LFPED, y al artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales		
SFP	Titular	Lic. Manuel Galán Jiménez <i>Delegado y Comisario Propietario del Sector Seguridad Nacional</i>
	Suplente	Lic. Carlos Jacinto Serrano García <i>Subdelegado y Comisario Suplente del Sector Seguridad Nacional</i>
En cumplimiento al artículo 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.		
OIC en el Conapred	Titular	C. P. Roberto Muñoz y Leos <i>Titular del Órgano Interno de Control en CONAPRED</i>
	Suplente	Designación pendiente
Invitados por acuerdo de la Junta de Gobierno (Voz). En cumplimiento del acuerdo 59/2010 de la Junta de Gobierno, se invitó permanentemente a la Dirección General de Programación y Presupuesto de SEGOB.		
DGPYP SEGOB	Titular	Lic. Susana Mejía Ramírez <i>Directora General de Programación y Presupuesto</i>
	Suplente	C. P. Miguel Ángel Ojeda Rodríguez <i>Director de Tesorería</i>
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
1. Mtra. Mónica Lizaola Guerrero		
Funciones y actividades		
<p>El Estatuto Orgánico del Conapred señala que la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias se formulará por escrito por parte de la Presidencia del Consejo, la cual será enviada por correo electrónico a las y los integrantes de la Junta, e incluirá los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión correspondiente. En el caso de las sesiones ordinarias, la convocatoria deberá enviarse con cinco días hábiles de anticipación, y en el caso de las sesiones extraordinarias por lo menos con dos días hábiles de anticipación.</p> <p>Las sesiones de la Junta de Gobierno se llevarán a cabo en el domicilio del Conapred y, en su caso, la Presidencia de la Junta de Gobierno podrá determinar una sede alterna para tales efectos, por lo menos con un día de antelación. Las sesiones de la Junta de Gobierno requerirán para su validez de la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando se encuentre presente la persona titular de la Presidencia de dicho órgano colegiado o su suplente, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Conapred.</p> <p>De cada sesión de trabajo, la persona titular de la Dirección de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, elaborará el acta que contendrá los datos de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, el sentido de las intervenciones, los resultados de las votaciones y los acuerdos aprobados.</p> <p>El Reglamento de la Junta de Gobierno señala que, al inicio de cada sesión, la persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno dará lectura al contenido del orden del día, en cuyo rubro de asuntos generales podrá incluirse alguna temática a solicitud de cualquiera de las personas integrantes e invitadas permanentes de la Junta de Gobierno.</p> <p>En las sesiones extraordinarias sólo podrán desahogarse los asuntos por los cuales fueron convocadas. Una vez leído y aprobado el orden del día, se procederá a la discusión y votación de los asuntos contenidos en el mismo, consultándose si fuere el caso, la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con el asunto, siempre y cuando hayan sido previamente enviados con la convocatoria correspondiente.</p>		



Para la discusión de los asuntos abordados en cada sesión, la persona titular de la Presidencia de la Junta de Gobierno cederá la palabra ordenadamente a las personas integrantes, invitadas permanentes, y en su caso a las invitadas de ese órgano colegiado, y definirá si los asuntos fueron suficientemente discutidos, para proceder a la votación correspondiente y adoptar el acuerdo o resolución que corresponda.

Las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno son información pública, y se pueden consultar en el portal de internet del Conapred, en el apartado de la Junta de Gobierno, en la siguiente liga:

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=30&id_opcion=16&op=27

Responsabilidades de los integrantes

LEY FEDERAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Artículo 24.- La Junta de Gobierno tendrá, además de aquellas que establece el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar y modificar su reglamento de sesiones, y el Estatuto Orgánico del Consejo, con base en la propuesta que presente la presidencia;
- II. Aprobar los ordenamientos administrativos que regulen el funcionamiento interno del Consejo propuestos por quien ocupe la presidencia, así como establecer los lineamientos y las políticas generales para su conducción con apego a esta Ley, su Estatuto Orgánico, los reglamentos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea Consultiva, el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación y Eliminar la Discriminación, y las demás disposiciones legales aplicables;
- II Bis. Aprobar la estrategia, criterios y lineamientos propuestos por la Presidencia del Consejo, que permitan a las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales llevar a cabo programas y medidas para prevenir y eliminar la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos;
- III. Aprobar el proyecto de presupuesto y del programa operativo anual que someta a su consideración la Presidencia del Consejo y conocer los informes de su ejercicio y ejecución;
- IV. Aprobar el informe anual de actividades que rendirá la Presidencia del Consejo a los Poderes de la Unión;
- V. Autorizar el nombramiento o remoción a propuesta de la Presidencia del Consejo, de los servidores públicos de éste que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél;
- VI. Emitir los criterios a los cuales se sujetará el Consejo en el ejercicio de sus atribuciones;
- VII. Aprobar el tabulador de salarios del Consejo y prestaciones al personal de nivel operativo del mismo, siempre que su presupuesto lo permita;
- IX. Considerar las opiniones de la Asamblea Consultiva en materia de prevención y eliminación de la discriminación;
- X. Acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto del organismo con sujeción a las disposiciones aplicables.

ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONAPRED

Artículo 12. La Junta de Gobierno, además de las atribuciones señaladas en los artículos 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de la Ley, tendrá las siguientes:

- I. Aprobar las propuestas o proyectos de ordenamientos, lineamientos, manuales, políticas y demás documentos presentados por la persona titular de la Presidencia del Consejo que regulan la operación del Consejo;
- II. Aprobar la estructura del Consejo, así como las modificaciones que procedan a la misma;
- III. Aprobar el informe anual de autoevaluación del Consejo, que le someta a su consideración la persona titular de la Presidencia del Consejo;
- IV. Aprobar los lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación, así como sus modificaciones;
- V. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, así como sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo;
- VI. Aprobar el nombramiento a las y los asambleístas que continuarán ejerciendo ese cargo honorífico por un segundo período de tres años, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 27 del presente Estatuto;
- VII. Aprobar la normativa que resulte necesaria en el ámbito de su competencia.

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONAPRED

Artículo 9. Las personas integrantes de la Junta de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno de forma presencial, por sí o a través de su suplente;
- II. Notificar a la Presidencia de la Junta de Gobierno, a través de escrito oficial, y en ejercicio de las atribuciones que le correspondan en caso de ser representante titular del Poder Ejecutivo Federal, la designación por única ocasión, de



una persona representante suplente para que asista en su lugar a las sesiones de la Junta de Gobierno en los casos en los que no pueda acudir personalmente, respetando el nivel que determina el artículo 23 de la Ley;

III. Analizar, previo a cada sesión, el orden del día y el contenido de los documentos relativos a los asuntos a tratar, y en su caso, emitir las observaciones y comentarios que resulten pertinentes;

IV. Aprobar el orden del día;

V. Participar libremente en las discusiones sobre los asuntos y temas que se traten en las sesiones;

VI. Emitir su voto en los asuntos que lo requieran;

VII. Poder disentir del acuerdo que adopte la mayoría y solicitar que su opinión particular se inserte en el acta;

VIII. Emitir observaciones al proyecto de acta que exponga la Secretaría Técnica, así como aprobar el mismo;

IX. Firmar las actas de las sesiones que apruebe la Junta de Gobierno, y

X. Las demás que les confiera la Ley, el Estatuto, este Reglamento y otras disposiciones que resulten aplicables.

Periodicidad de las sesiones

Las sesiones serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se llevarán a cabo por lo menos seis veces al año, y las extraordinarias cuando las convoque la persona titular de la Presidencia, o la mitad más uno de las y los integrantes de la Junta de Gobierno.

Programa de trabajo

Para el ejercicio fiscal 2018. La Junta de Gobierno del Conapred aprobó el siguiente calendario de sesiones ordinarias:

PRIMERA. Jueves 25 de enero 2018, 17 horas

SEGUNDA. Jueves 5 de abril 2018, 17 horas

TERCERA. Jueves 24 de mayo 2018, 17 horas

CUARTA. Jueves 5 de julio 2018, 17 horas

QUINTA. Jueves 4 de octubre 2018, 17 horas

SEXTA. Jueves 15 de noviembre 2018, 17 horas

Monitoreo y evaluación

Las acciones que realizan las personas representantes de la Asamblea Consultiva del Conapred, en su Junta de Gobierno, en calidad de integrantes, se incorporan en los informes Institucionales de Actividades y Ejercicio Presupuestal (semestrales y anuales) que elabora el Conapred, los cuales se reportan a dicha Asamblea, y se someten a aprobación de la Junta de Gobierno. Los comisarios de la Secretaría de la Función Pública revisan y presentan su Opinión a los Informes referidos.

Adicionalmente se reportan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (de manera trimestral), los avances del cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos y plasmados en las bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, de la Secretaría de la Función Pública.

Transparencia y rendición de cuentas

Toda la información correspondiente a la Junta de Gobierno del Conapred es pública, con el propósito de impulsar el principio de máxima transparencia, y podrá encontrarla en la página web institucional del Conapred en los apartados habilitados para tal fin, en las siguientes ligas:

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=19&id_opcion=16&op=16

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=listado_miembros&tipo=junta&id_opcion=16&op=25

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=29&id_opcion=16&op=26

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=30&id_opcion=16&op=27

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=31&id_opcion=16&op=28

http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=43&id_opcion=16&op=29

Asimismo, y en cumplimiento las disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las acciones de Participación Ciudadana se reportan en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Todo lo anterior de manera adicional a lo señalado en la Guía de Gobierno Abierto 2018, en el apartado de Participación Ciudadana.